



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

3005-4645-2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por Secretario de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes, mediante la cual solicita se disponga la suspensión de los términos procesales para los Juzgados de Familia n°s 3 y 4 departamentales, por el día 8 de septiembre del corriente año, por corte del suministro eléctrico; téngase presente.

Que, en virtud del informe producido por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Art. 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgados de Familia n°s 3 y 4 del Departamento Judicial de Quilmes por el día 8 de septiembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 22/09/2021 13:04:31 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 22/09/2021 13:04:54 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 22/09/2021 16:37:40 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 28/09/2021 16:40:56 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ


Funcionario Firmante: 29/09/2021 10:17:54 - ALVAREZ Matías José -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



240700291001059934

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema
Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 001634


MATIAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia